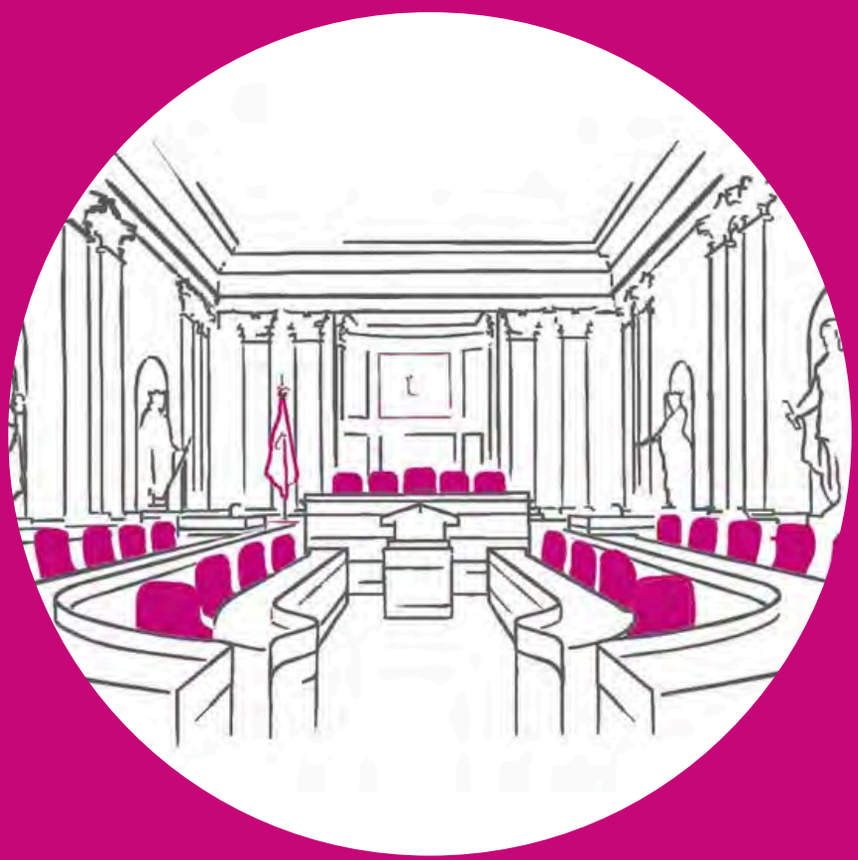

ARABAKO LEGEBILTZARRA
EL PARLAMENTO ALAVÉS

Bat eginda!
Juntas!

Arabako Batzar Nagusiak
Juntas Generales de Álava

¿Qué son las Juntas Generales de Álava?

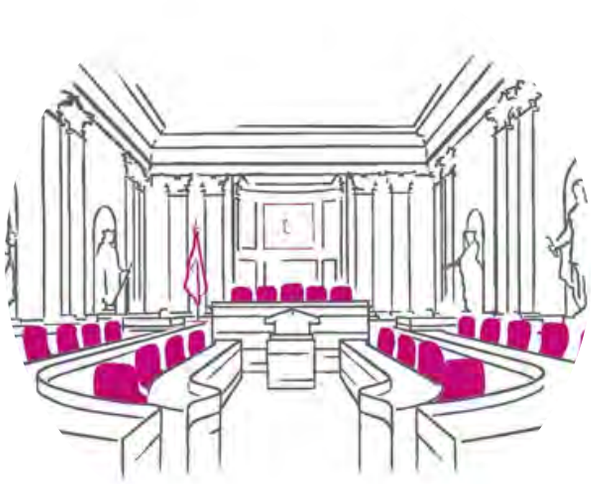

Son el "máximo órgano de representación y participación popular del Territorio Histórico. Son el Parlamento de Álava".

Artículo 1 del Reglamento de las Juntas Generales de Álava

¿Quiénes las conforman?

51 **junteros y junteras**
a los que elegimos cada 4 años en las elecciones forales.



"Las Juntas Generales de Álava se conforman con las procuradoras y procuradores que son elegidos democráticamente para representar los diferentes valores, opiniones, intereses, necesidades y expectativas de la ciudadanía alavesa y del Territorio y actúan en su nombre".





Poder legislativo

JUNTAS GENERALES

(Parlamento de Álava)

Diputado o diputada general

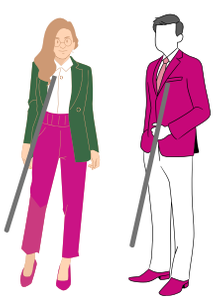

Poder ejecutivo



DIPUTACIÓN FORAL

(Gobierno de Álava)

Elecciones a las Juntas Generales



Las elecciones se celebran junto a las municipales y **la legislatura dura siempre 4 años** (no existe la opción de adelantar la fecha de las elecciones).



Se vota a la **lista presentada por un partido** o coalición, no a los y las candidatas de manera individual.



La Ley 1/1987, de 27 de marzo aprobada por el **Parlamento Vasco** constituye la normativa actual para las elecciones a las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.



Los **51 procuradores y procuradoras** son elegidos, en proporción a su población, por las tres circunscripciones electorales:
Vitoria- Gasteiz, Ayala y Tierras Esparsas (agrupa a las Cuadrillas de Llanada Alavesa, Laguardia-Rioja Alavesa, Añana, Gorbeialdea y Montaña Alavesa)

Vitoria-Gasteiz
39 representantes

Tierras Esparsas
7 representantes

Ayala
5 representantes

Para obtener representación, cada lista debe superar el 3% de los votos válidos emitidos en la circunscripción

Los procuradores y procuradoras

Una vez celebradas las elecciones, las personas elegidas deben acreditarse en la Secretaría General de las Juntas Generales. Se convierten así en **representantes del pueblo alavés** con los siguientes derechos y deberes:



DERECHOS

- Asistir a las sesiones parlamentarias
- Participar en los debates y en las votaciones y ser miembros, al menos, de una de las comisiones
- Acceder a la información de la que disponga la Diputación Foral y sus organismos
- Presentar propuestas y enmiendas a otras propuestas sobre las que las Juntas Generales deban debatir

DEBERES

- Cumplir las normas sobre incompatibilidades
- Asistir a las sesiones de los órganos de los que forman parte y cumplir las obligaciones que establece el Reglamento
- Respetar el orden y la disciplina de la institución, así como guardar secreto sobre las actuaciones y deliberaciones que puedan tener ese carácter
- No hacer uso de su condición para el ejercicio de cualquier actividad mercantil, industrial o profesional

Los grupos junteros

Están compuestos por las personas elegidas en las elecciones forales por cada partido político o coalición.



Para formar un grupo juntero es necesario contar con, **al menos, tres procuradores o procuradoras.**



Ningún procurador o procuradora puede formar parte de más de un grupo al mismo tiempo.



Ningún partido, coalición o agrupación que haya concurrido como tal a las elecciones puede constituir más de un grupo.



El grupo mixto lo integran los procuradores y procuradoras que no se hayan integrado en ningún grupo juntero al no alcanzar al número mínimo necesario para formar uno propio.

Reglamento propio



El reglamento de las Juntas Generales de Álava es la norma que señala el funcionamiento de la institución y de sus distintos órganos. Le corresponde a la presidencia cumplir y hacer cumplir este reglamento.

Los órganos de las Juntas Generales

Presidencia



La presidencia, elegida por los miembros de la Cámara, representa a toda la institución. Organiza y coordina la acción de los diferentes órganos, dirige los debates y mantiene el orden de las sesiones.

Mesa



La Mesa está formada por 5 personas: 1 presidencia, 2 vicepresidencias y 2 secretarías.

Dirige, ordena y califica la labor parlamentaria y es la responsable de dirigir los servicios de la institución.

Junta de portavoces



Está formada por los portavoces de los grupos junteros, la presidencia de las Juntas Generales y la Mesa.
El gobierno alavés (la Diputación Foral) puede enviar también a un representante.

De acuerdo con la presidencia, establece el orden del día de los plenos, fija el calendario de trabajo y, por unanimidad, aprueba las declaraciones institucionales.

Comisiones y ponencias



Son **grupos de trabajo** de procuradores y procuradoras de todos los grupos junteros, en la misma proporción que en el pleno, **especializados por materias**, que corresponden con los departamentos que gestiona la Diputación Foral.
Todas las comisiones **cuentan con asesoramiento jurídico y técnico** por parte de los servicios jurídicos de la Cámara.
Además de las comparecencias de las y los diputados forales, las comisiones y ponencias permiten la **participación ciudadana.**

Comisión permanente

Está presidida por la presidencia de las Juntas Generales y forman parte de ella los demás miembros de la Mesa y representantes de todos los grupos junteros.
Desempeña las tareas que le corresponden al pleno y que no admiten aplazamiento durante los periodos entre sesiones o cuando éste está disuelto como consecuencia de la convocatoria de elecciones.
Debe rendir cuentas al pleno de los asuntos tratados y las decisiones tomadas.

Pleno

Su tarea principal es debatir sobre los temas de interés general para Álava con el fin de ejercer la función normativa, aunque también elige al diputado o diputada general, ratifica los presupuestos y controla e impulsa la acción del gobierno mediante preguntas, interpelaciones y mociones.

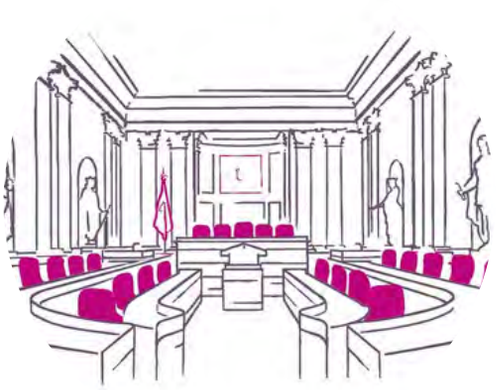

El Pleno es el órgano soberano en última instancia, y en él están presentes todas y todos los componentes de la Cámara.

Los 51 procuradores y procuradoras toman asiento en el salón de plenos agrupados por su adscripción a los respectivos grupos junteros. El reparto de escaños se realiza por acuerdo de la junta de portavoces.
Asimismo, en el salón de plenos existe una serie de asientos destinados al gobierno foral.

Funciones de las Juntas Generales

NORMATIVA



Las JuntasGenerales tienen la facultad de aprobar Normas Forales sobre las materias que les fueron atribuidas por el Estatuto de Autonomía del País Vasco y la `Ley de Territorios Históricos´.

PRESUPUESTARIA



Cada año las Juntas Generales debaten y aprueban el Presupuesto del Territorio Histórico de Álava. Este debate es uno de los más importantes del curso político ya que plasma en cifras los objetivos políticos que el gobierno foral se propone lograr durante el año siguiente.

CONTROL E IMPULSO DEL GOBIERNO



La Diputación Foral (poder ejecutivo) responde de su gestión ante las Juntas Generales (poder legislativo) y está sometida a su control. El parlamento alavés no sólo elige al diputado o diputada general sino que puede provocar su cese a través del mecanismo conocido como moción de censura. Además, controla la acción del gobierno mediante preguntas, peticiones de información, interpelaciones o comparecencias.

ELECCIÓN DEL DIPUTADO/A GENERAL



Cada cuatro años, una vez celebradas las elecciones a Juntas Generales y constituida la nueva Cámara, según la Norma Foral de Organización Institucional del Territorio Histórico de Álava en el plazo máximo de treinta días se celebrará un pleno con el fin único de designar al diputado o diputada general.

OTRAS FUNCIONES

La junta de portavoces puede aprobar por unanimidad declaraciones institucionales sobre materias que afecten de manera general a los intereses de la ciudadanía o a la defensa y protección de los derechos fundamentales de las personas. También, las Juntas Generales de Álava designan a sus representantes en organismos como el Consejo Social de la UPV-EHU, el Consejo Vasco de Estadística o la Comisión de Derecho Civil Vasco, y pueden presentar cuestiones de competencia ante la Comisión Arbitral sobre un determinado proyecto o proposición de ley que se esté tramitando en el Parlamento Vasco.

Las sedes

Las Juntas Generales tienen su sede, en la actualidad, en tres espacios diferentes, dos en la confluencia de las calles Prado y Vicente Goikoetxea de Vitoria-Gasteiz y uno tercero, el salón de plenos, en el palacio de la Provincia.

Tras un primer periodo inicial en diversas estancias propiedad de la Diputación Foral de Álava, en 1987 se inauguraron las nuevas instalaciones en el **nº 34 de la calle Prado**, una casa de 1868, obra del arquitecto Martín de Saracíbar.

Al mismo tiempo se habilitaron en un **edificio más moderno de la calle Vicente Goikoetxea** las oficinas y lugares de reunión de los grupos junteros.



En 1994, debido a la necesidad de ampliación de los servicios de la Cámara, el gobierno foral cede también la casa contigua de la calle Prado 32. Al igual que la anterior, se trata de una construcción del s. XIX, en concreto de 1881, también del mismo arquitecto, y ambas quedaron unidas arquitectónicamente, formando un solo edificio.

En estas instalaciones se desarrollan la totalidad de servicios, tanto administrativos como parlamentarios, excepto las sesiones de los plenos. Estos se siguen celebrando en el **histórico Salón de Plenos ubicado en la Casa-Palacio de la Provincia, primera sede construida para acoger los órganos de las Juntas Generales de Álava**. El emblemático edificio situado en la Plaza de la Provincia de Vitoria-Gasteiz fue inaugurado en 1844.

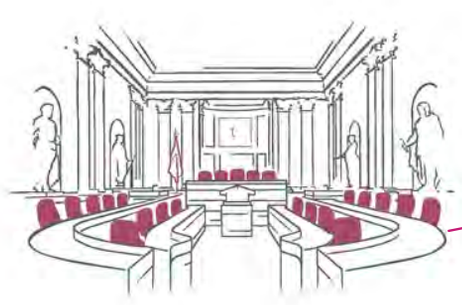

Los escaños son los asientos que, de manera ordenada, ocupan los procuradores y procuradoras

Un poco de historia

Los primeros testimonios de una organización política en Álava se dieron en 1258 con la constitución de la Cofradía de Arriaga, aunque estos no tienen que ver con las actuales Juntas Generales.

Los historiadores han determinado como origen de esta institución a la **HERMANDAD PROVINCIAL DE ÁLAVA**. Las villas y concejos alaveses se agrupaban en diferentes hermandades hasta que en 1463 todas ellas se reunieron en Ribabellosa para redactar el '**Cuaderno de Leyes y Ordenanzas de la Hermandad Provincial de Álava**'.



Aprobado por el **rey Enrique IV,** en sus páginas se diseñaba por primera vez una organización política y administrativa del territorio.

Estas ordenanzas, que fueron confirmadas por Carlos V, estuvieron vigentes hasta que la Ley de 21 de julio de **1876** –finalizada la guerra carlista- declaró **ABOLIDOS LOS FUEROS** y con ellos las Juntas Generales y las Diputaciones Forales.

Tras un siglo de ausencia, con la llegada de la democracia y la aprobación de la Constitución Española de 1978, el 26 de enero de **1979** se publicaron los Reales Decretos por los que se reponían las diputaciones vascas y, como consecuencia, el 7 de mayo, se **RECONSTITUYERON LAS JUNTAS GENERALES** en los tres territorios históricos.

El 3 de abril de 1979 se celebran las **PRIMERAS ELECCIONES DEMOCRÁTICAS** a Juntas Generales. El cargo de presidente de las Juntas Generales recayó, por designación real, en el propio diputado general hasta que el 16 de febrero de 1980 se separaron definitivamente ambas responsabilidades. Se propiciaba así una efectiva separación de los poderes legislativo y ejecutivo.

Citas con la tradición

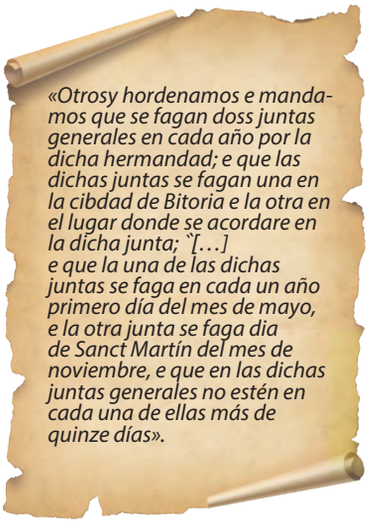

Según las ordenanzas aprobadas en 1463, se celebrarían dos juntas generales cada año: una de ellas en Vitoria-Gasteiz y la otra en el lugar que se acordase en dicha reunión.

Se fijaba, además, que una de ellas se llevaría a cabo en el mes de mayo y la otra en noviembre. No obstante, se contemplaba también la posibilidad de convocatoria de otras juntas generales, llamadas especiales, por razón de urgencia o necesidad.

Pleno tradicional de noviembre

Hoy en día, se mantiene esa tradición a través de la celebración de los dos únicos plenos ordinarios, según el Reglamento de la Cámara.
El primero de ellos tiene lugar en Vitoria-Gasteiz el último domingo del mes de noviembre y, al comienzo de la reunión, antes de abordar los asuntos comprendidos en el orden del día, las procuradoras y procuradores eligen la localidad alavesa que acogerá la sesión tradicional de Tierras Esparsas durante el siguiente mes de mayo. Durante varios años, al pleno de noviembre se le conocía como el Pleno de Santa Catalina.

Pleno de Tierras Esparsas

El último domingo de mayo, las Juntas Generales de Álava celebran el tradicional pleno de Tierras Esparsas, cada año en una localidad diferente del Territorio.
A lo largo de la historia se ha celebrado en más de setenta localidades alavesas y, desde la reinstauración de las Juntas Generales en 1978, se realiza de manera rotatoria por las diferentes Cuadrillas.

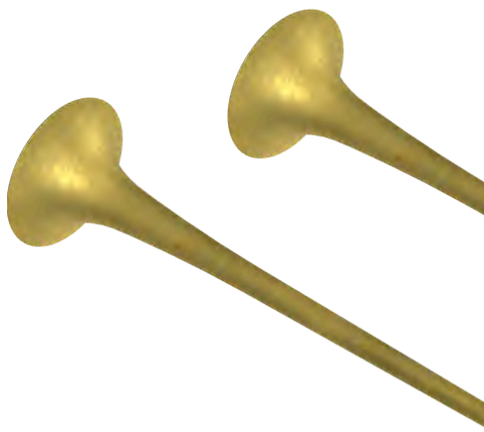

Constitución de las Cuadrillas

La Norma Foral 63/89, de 20 de noviembre recoge la figura foral de la Cuadrilla alavesa, históricamente la principal división del territorio alavés ya que, como es conocido hasta la Ley de 21 de Julio de 1.876, Álava se componía de siete Cuadrillas conforme recuerda el aforismo 'Zazpi talde Araba bat', ('Siete cuadrillas hace Álava una'). Al inicio de cada legislatura, las Juntas organizan y participan en los actos de elección de la presidencia de las Cuadrillas.

¿Sabías que...?

Todas las sesiones, comisiones y plenos, las emitimos en directo. Además, puedes consultar en cualquier momento las intervenciones, buscando el tema tratado o la persona o partido que ha intervenido. Curiosea en nuestra MEDIATECA.



En nuestra sede vive un Gigante Macero, una réplica colosal de un miñón ataviado con uniforme tradicional. En los actos más protocolarios, las y los maceros custodian a la comitiva de autoridades.

Además de las visitas guiadas, abrimos nuestras puertas días muy señalados del año, en nuestra tradicional Jornada de Puertas Abiertas o acompañando eventos de la ciudad y el Territorio.

www.jjggalava.eus

Bat eginda!
Juntas!

Arabako Batzar Nagusiak
Juntas Generales de Álava